



## Procedimientos de verificación de antecedentes de la Oficina de Protección de Niños y Jóvenes

En nuestros esfuerzos continuos para proteger responsablemente a todos los niños y adultos vulnerables, la Diócesis de Trenton se adhiere a los siguientes procedimientos para la verificación de antecedentes. A través de la primera verificación de antecedentes penales requerida, la Oficina de Identificación del Estado de Nueva Jersey realiza una revisión de los cargos penales por parte de las Operaciones de Revisión Voluntaria (VRO) del Estado de Nueva Jersey a nivel estatal y federal. Esta primera revisión se inicia a través de la compañía IdentoGO. Un segundo proceso requerido, Selection.com, proporciona un monitoreo continuo.

Se puede acceder a ambos procesos de verificación de antecedentes a través de la cuenta Virtus del voluntario o empleado. **Se requiere autorización antes de que una persona pueda comenzar a trabajar o prestar servicios.**

1. **Todos los voluntarios** completarán una verificación de antecedentes de huellas digitales que se procesa a través de IdentoGO antes de comenzar el servicio con niños y adultos vulnerables. **Todos los empleados diocesanos y parroquiales** deben completar una verificación de antecedentes de huellas digitales a través de IdentoGO antes del empleo, con la excepción de los empleados escolares que completan esta verificación a través del Departamento de Educación. Esta autorización de huellas digitales no requiere un número de Seguro Social. La identificación debe ser válida, contener una fotografía y no puede estar vencida. Las opciones de documentación incluyen:
  - Licencia de conducir emitida por un estado o posesión periférica de los EE. UU.
  - Licencia de conducir PERMISO emitido por un estado o posesión periférica de los EE. UU.
  - Licencia de conducir PAPEL/TEMPORAL emitida por un estado o posesión periférica de los EE. UU.
  - Licencia de conducir mejorada (EDL)
  - Licencia de conducir comercial emitida por un estado o posesión periférica de los EE. UU.
  - PERMISO de licencia de conducir comercial emitido por un estado o posesión periférica de los EE. UU.
  - Tarjeta de identificación emitida por una agencia gubernamental federal, estatal o local o por un territorio de los Estados Unidos
  - Tarjeta de identificación tribal mejorada (para tribus estadounidenses reconocidas por el gobierno federal)
  - Tarjeta de marino mercante de la Guardia Costera de EE. UU.
  - Pasaporte de EE. UU.
  - Tarjeta de residente permanente o tarjeta de recibo de registro de extranjero (formulario I-551)
  - Tarjeta/documento de autorización de empleo (I-766) que contenga una fotografía
  - Licencia de conducir canadiense
  - Licencia de conducir extranjera (solo México y Canadá)
  - Visa de EE. UU. emitida por el Departamento de Asuntos Consulares de EE. UU. para viajar hacia o dentro de los Estados Unidos, o residir dentro de los Estados Unidos

*julio 30, 2025*

2. Tras la autorización exitosa de la VRO y dentro de los 90 días posteriores al inicio del servicio, **todos los voluntarios y empleados** se registrarán para un monitoreo continuo a través de Selection.com. Nadie en el sistema del DOE (Dpto. de educación) está obligado a registrarse en Selection.com. Se requiere un número de Seguro Social para registrarse para este monitoreo. Aquellos que no tengan un número de Seguro Social deben comunicarse con la Oficina Diocesana de Protección de Niños y Jóvenes para obtener permiso y asistencia para solicitar Selection.com. [jboris@dioceseoftrenton.org].
3. Aquellos que solo han sido autorizados a través del proceso de Selection.com en los últimos años deben tener una verificación de antecedentes de huellas digitales a través de la compañía IdentoGO dentro de los 60 días posteriores a esta notificación.